

BOLSA

Cotización Oficial del 17 de Enero de 1910

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		4 POR 100 PERPETUO	O/O
		<i>Al contado</i>		
15-1-910	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	86,00	
15-1-910	86,05	» E, de 25.000 » » » »	86,10	
15-1-910	86,05	» D, de 12.500 » » » »	86,15 y 10	
15-1-910	87,00	» C, de 5.000 » » » »	87,15 y 10	
15-1-910	87,00	» B, de 2.500 » » » »	87,10	
15-1-910	87,00	» A, de 500 » » » »	87,05 y 10	
15-1-910	87,05	» H, de 200 » » » »	87,05 y 10	
15-1-910	87,05	» G, de 100 » » » »	87,05 y 10	
15-1-910	87,00	En diferentes series.....	87,10, 05 y 15	
		<i>A plazo</i>		
14-1-910	85,85	Fin corriente.....		
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE.</i>		
13-1-910	92,45	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,40	
12-1-910	92,45	» D, de 12.500 » » » »	92,40	
15-1-910	92,45	» C, de 5.000 » » » »	92,40	
15-1-910	92,45	» B, de 2.500 » » » »	92,40	
15-1-910	92,45	» A, de 500 » » » »	92,40	
15-1-910	92,45	En diferentes series.....	92,50 y 40	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		
		<i>Al contado</i>		
15-1-910	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,25	
15-1-910	102,20	» E, de 25.000 » » » »	102,25	
15-1-910	102,25	» D, de 12.500 » » » »	102,25	
15-1-910	102,20	» C, de 5.000 » » » »	102,30 y 25	
15-1-910	102,20	» B, de 2.500 » » » »	102,35	
15-1-910	102,25	» A, de 500 » » » »	102,15, 35 y 30	
15-1-910	102,20	En diferentes series.....	102,25, 45 y 30	

ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR	
FECHA	O/O
15-1-910	460,00
15-1-910	243,50
14-1-910	378,00
15-1-910	324,00
12-1-910	116,00
14-1-910	144,00
15-1-910	129,50
15-1-910	82,00
15-1-910	24,25
13-1-910	283,00
31-7-908	89,50
10-1-910	82,00
14-8-909	76,00
31-12-909	94,00
8-1-910	81,60
15-1-910	516,50
15-1-910	102,20
15-1-910	89,00
15-10-909	91,00
13-5-909	89,10
3-12-909	95,50
14-1-910	105,00
10-8-908	93,00
22-11-909	99,05
26-11-909	87,10
26-11-909	85,25
26-11-909	86,00
26-11-909	85,50
26-11-909	80,00
21-2-909	80
7-1-910	79,00
20-11-909	78,00
13-1-910	83,50
24-12-909	98,00
14-1-910	95,50
27-11-909	102,00

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
<i>ACCIONES</i>				
Banco de España.....	500			460,00
Banco Hipotecario de España..	500		40	
Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			378,00
Unión Española de Explosivos.	100			325,00
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano....			40	
Banco Español de Crédito.....	250			129,75
Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500			88,00, 82,75, 50 y 82,75
» » » Ordinarias.	500			25,50
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
Sociedad de Chamberí.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
Idem Norte de España.....	475			81,45
B.º Español del Río de la Plata.				515,50 y 516,00
<i>OBLIGACIONES</i>				
Oédulas del Banco Hipotecario.	500			102,50
Sociedad. Gral. Azuc.ª Española..	500			89,00
C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
Sociedad de Chamberí.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles. Valtadón a Ariza Serie A.	500			
» » » » B.	500			
» » » » C.	500			
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
» » » 1.ª serie.	475			
» » » 2.ª »	475			
» » » 3.ª »	475			
» » » 4.ª »	475			
» » » 5.ª »	500			
<i>AYUNTAMIENTO DE MADRID</i>				
Sisas.....	250			6
Obligaciones de 1861.....	500			3
Idem de Erianger.....	500			4
Idem por resultas.....	500			5
Id. para pago de empréstitos en el extranjero.	500			4 1/2
<i>AYUNTAMIENTO PROVINCIAL DE MADRID</i>				
Obligaciones.....	500			6

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	595.600
Idem, fin corriente.....	700.000
Idem, fin próximo.....	000 0 0
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	95 0 0
5 por 100 amortizable.....	485.500
Acciones del Banco de España.....	9.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.000
Azucareras.— Preferentes.....	118.500
Idem ordinarias.....	6.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	104.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
<i>FRANCOS NEGOCIADOS</i>	
Paris, á la vista, total.....	1.265.000
Cambio medio.....	107.275
<i>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</i>	
Londres, á la vista, total.....	4.260
Cambio medio.....	26.995

Bolsa de Madrid.— Núm. 18
 18 Enero 1910
 Anexo núm. 1.— Pág. 113

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Domingo 16 de Enero de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuertezado.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuertezado.			Máx.	Mín.	
																				Temp. extra.
Valencia (8h)	753.1	6.3	85	SW	6	C. despejado.	Picada	109	12.2	7.8	Málaga (9h)	774.4	11.8	57	NE	0	Despejado	M. gruesa.	17	6
Sris No (7h)	764.0	8.6	94	SW	5	Cubierto	Idem	2	8	7	Melilla (9h)	766.0	16.4	91	N	1	Idem	?	17	6
Saint Mathieu (7h)	765.3	10.8	90	SW	5	Nuboso	M. gruesa.		11	9	Jaén (9h)	775.2	11.8	48	S	0	Idem		13	4
Isl. de Aix (7h)	770.1	9.0	100	SSW	3	C. cubierto	Rizada		12	7	Granada (9h)									
Marritz (7h)	773.8	8.0	86	SSE	1	Despejado	Picada		14	6	Almería (8h)	777.0	14.2	45	N	1	Despejado	Llana	16	7
Perpiñán (7h)	772.2	3.4	78	SW	1	Idem			15.8	2.7	Murcia (9h)	773.6	8.2	59	SW	1	Idem		19	2
Cabo Sicié (7h)	767.3	11.2	77	N	1	Idem	M. gruesa.		10	4	Alicante (9h)	773.2	9.0	73	N	0	Idem	Calma	19	2
Niza (7h)	767.9	9.4	85	E	5	Nuboso	Marejada.		13	5	Valencia (9h)	773.4	8.0	59	W	0	Idem		15	3
Glorfont (7h)	773.6	3.4	97	NE	2	C. cubierto			11.0	3.4	Albacete (9h)	777.4	3.3	55	WSW	0	Idem		12	-3
París (7h)	768.5	9.0	88	SSW	3	Cubierto			12.8	8.8	Ciudad Real (9h)	778.7	1.3	85	E	0	Idem		13	-4
San Sebastián (9h)	772.6	7.2	80	SE	1	Despejado	Marejada.		15	3	Toledo (9h)	773.2	-1.0	88	E	1	Idem		12	-3
Bilbao (9h)	772.6	4.2	83	SE	0	Idem			16	2	Cuenca (9h)	777.1	0.9	85	NE	0	Idem		12.5	-4
Santander (8h)	771.4	8.0	72	S	2	C. despejado	Picada		14	0	Madrid (9h)	777.9	1.3	96	Calma	0	Brumoso		9.0	-1.7
Oviedo (9h)	773.2	0.6	93	SW	1	Niebla					El Escorial (9h)	777.0	6.0	90	NW	1	Despejado		12	1
Avilés (8h)	771.9			NE	1	C. despejado	Marejada.				Segovia (9h)	777.6	0.0	88	E	0	Idem		9	-3
Vares (8h)	772.2	9.0	67	SW	6	C. cubierto	Idem		15	8	Ávila (9h)	776.0	-1.0	80	S	2	Idem		14	-4
Coruña (7h)	773.6	10.0	86	S	3	Idem	Gruesa				Guadalajara (9h)	776.9	0.8	78	E	0	Idem		10	-2
Finisterre (8h)	773.1	11.9	74	SW	5	Idem	Rizada		12	6	Soria (9h)	776.4	2.0	69	NW	0	Idem		7	-3
Santiago (9h)	773.4	8.2	83	SW	1	Idem			15	2	Huesca (9h)	773.6	2.8	82	NNE	0	Idem		11.0	-1.0
Pontevedra (9h)	774.4	8.3	85	S	2	Idem					Zaragoza (9h)	774.2	3.6	80	WNW	0	Niebla		13	0
Vigo (9h)									7	-3	Toruel (9h)	778.5	-0.6	85	N	0	Idem		11	-2
Orense (9h)	775.5	5.0	?	SW	0	Niebla			6	-4	Tortosa (7h)	773.3	1.2	93	S	1	Despejado		16	1
León (9h)	776.0	-2.0	83	N	0	Despejado			8	-2	Barcelona (9h)	772.3	13.0	66	N	1	Nuboso	Marejada.	15	5
Burgos (9h)	776.2	0.0	81	W	0	Idem			11	-5	Mahón (9h)	772.2	13.6	69	NW	2	C. despejado		15	3
Valladolid (9h)	778.3	-4.3	98	NE	0	Niebla			9	-3	Palma (9h)	773.3	12.8	56	W	1	C. despejado	M. gruesa.	17	9
Salamanca (9h)	776.4	1.2	71	E	1	Despejado			9	-4	Orán (7h)	775.7	13.6		SSW	5	Despejado			
Zamora (9h)	776.9	-2.0	87	NE	0	Niebla			14	1	Argel (7h)	774.9	11.2		W	3	Despejado			
Oporto (9h)	775.7	3.2	90	SE	4	Despejado	Rizada		13	5	Túnez (7h)	772.0	12.2		NW	3	C. cubierto			
Lisboa (8h)	776.3	5.6	93	NNE	3	Idem	M. gruesa.		15	4	Sfaks (7h)									
Lagos (8h)	775.4	9.3	68	Calma	0	Idem	Rizada		18	10	Liorna (7h)	768.2	5.0	04	ENE	1	Nuboso			
Funchal (8h)	774.9	15.9	61	N	1	C. despejado	Marejada		17	2	Roma (7h)	768.2	2.0	75	NE	1	C. despejado			
Punta Delgada (7h)	777.9	21.2	55	NNE	5	Idem	Idem		13	0	Cagliari (7h)	767.8	8.0	93	W	5	C. cubierto			
Angra (8h)	779.3	10.5	85	N	2	Despejado	Rizada		17	9	Palermo (7h)	778.3	5.4	94	Calma	0	C. despejado			
Horta (8h)	778.6	11.0	56	N	3	Idem	Idem		17	11	Bodo (7h)	746.4	-1.2		NNE	2	Cubierto			
Laguna (9h)									20	15	Cristiansund (7h)	749.5	4.0		SW	4	Cubierto			
St. Cruz Tenerife (9h)	775.7	19.2	64	NNE	2	Nuboso	Llana		13	1	Riga (7h)	754.4	0.0		NW	1	Cubierto			
Gáceres (9h)	776.2	7.0	83	NNE	0	Despejado			13	0	Moscou (7h)	760.3	-11.8		SSW	1	C. despejado			
Badajoz (9h)	778.1	3.6	193	NE	1	Idem			14	0	Nicolaiow (7h)	760.0	-3.7		Calma	0	Niebo			
Córdoba (9h)	777.6	4.2	80	ENE	1	Idem			15	2	Feldkirch (7h)	772.1	4.0		E	2	Cubierto			
Córdoba (9h)	777.6	4.2	80	ENE	1	Idem			17	3	Cernorvitz (7h)	763.8	0.7		NW	3	Cubierto			
Sevilla (9h)	775.6	4.2	87	N	4	Idem			17	5	Cracovia (7h)	767.3	1.4		W	2	Cubierto			
Huelva (9h)	774.8	6.8	78	N	1	Idem					Pola (7h)	769.0	4.4		ESE	2	C. despejado			
San Fernando (8h)	776.0	6.5	81	NE	1	Idem	Calma				Viona (7h)	769.4	3.3		W	3	Cubierto			
Tarifa (9h)	772.6	13.5	92	E	4	Idem	Rizada													

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedad.					
12 de la noche.....	714.08	0.4	-0.2	4.2	90	SW.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la mañana.....	14.45	-0.2	-0.4	4.4	97	N.....	Irisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	16.67	4.3	2.0	4.2	67	NW.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	17.52	7.7	2.8	3.2	41	WNW.....	Brisa fuerte.	Idem.
3 de la tarde.....	17.14	8.5	4.3	4.1	50	NW.....	Viento.....	Idem.
6 de la tarde.....	18.56	5.8	3.2	4.5	65	W.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la noche.....	17.43	5.0	2.6	4.3	66	W.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	9.1
Idem mínima.....	-3.5
Diferencia.....	12.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	11.8
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	41.5
Diferencia.....	29.7
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	16.3
Idem mínima ídem.....	-1.4
Diferencia.....	20.7

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	466
Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	4.48
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	10.43
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	7 h 30 m.
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 50 m.
Total de insolación durante el día.....	8 h 20 m.

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista de los señores Catedráticos, Doctores matriculados y Directores de Centros docentes de este distrito que tienen derecho á elegir Senador por esta Universidad en el presente año.

Todos los que se consideren electores tienen derecho, conforme al artículo 14 de la citada ley, á reclamar, hasta el día 20 del corriente, contra las inclusiones ó exclusiones que juzquen indebidas en la referida lista.

Oviedo, 1.º de Enero de 1910.—El Rector, Fermín Canella. P—122

Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Albacete.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentarse, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en qua pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.
Si no se presentaron aspirantes ador-

nados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia, 12 de Enero de 1910.—El Secretario general, Pascual Martínez. P—133

SUBASTAS

Fábrica de Artillería de Murcia.

JUNTA DE SUBASTA DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA

Debiendo celebrarse subasta pública en esta Dependencia, el día 24 de Febrero próximo, para la adquisición de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa, con destino á la misma, se hace saber, para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que tendrá lugar á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-facultativas y legales, redactadas conforme á la ley de Protección á la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1909 y disposiciones complementarias, estará de manifiesto en dicha Dependencia, todos los días no feriados, á las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones redactadas en papel de la clase 11.ª, se ajustarán al modelo que se expresa al final, acompañando á ellas carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de la oferta calculada por el precio límite, recibo de la con-

tribución industrial, según el concepto en que los licitadores se presenten, y el poder en su caso.

El contratista que ofrezca productos nacionales, expresará en su proposición la procedencia de los mismos, ó lo hará después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materias, facilitando, en este último caso, y por duplicado, el escrito en que consten los Establecimientos de que proceden los citados materiales ó efectos.

Primera materia que se subasta.

90.000 kilogramos de nitrato de potasa envasado en sacos dobles de 50 ó 100 kilogramos, á 76,40 los 100 kilogramos, pesetas 68.760.

Murcia 15 de Enero de 1910.—El Oficial primero de Administración Militar, Luis Galera.—V.º B.º, El Coronel Presidente, Zaragoza.

Modelo de proposición:

El que suscribe, vecino de (tal parte calle y número), según cédula personal, que exhibe, número (tantos), enterado del anuncio inserto en el número (tantos, se citará el de la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de Murcia en que se publique), y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa, con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se comprometo á efectuar la entrega de dicha cantidad al precio de (tantas pesetas y céntimos, expresándolo en letra, sin enmienda ni raspadura) cada 100 kilogramos de nitrato de potasa puro, envasado en sacos dobles de 50 ó 100 kilogramos, acompañando los documentos exigidos en el anuncio. (Fecha y firma del proponente.) S—25

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol

Esta Junta acordó que, á las once del día 12 de Febrero próximo, tenga lugar la subasta para contratar las obras de reparación de la superficie de las tapias y de las paredes interiores, exteriores y tejados de los edificios de este Arsenal, que sean necesarias durante los años 1910 y 1911, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario*

Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 7, 2 y 7, respectivamente, correspondientes á los días 7, 4 y 11 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ranto.

Arsenal de Ferrol, 13 de Enero de 1910.
El Secretario, Carlos González-Llanos y Alesson. S-1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de Torrelavega.

Contribución rústica urbana.
4.º trimestre de 1909.

D. Emilio Revuelta Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Torrelavega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 27 del mes actual he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita.

Herederos de Manuel González Quintos, vecindad desconocida; cuotas, 59,05 pesetas.

Dionisio González Agüeros, ídem; pesetas 33,37.

Manuel Andueza Villegas, ídem; 9,64.

Pedro Santisteban Azeuá, ídem; 25,16.

Fernando Ruiz Torre, ídem; 14,99.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1909.
Emilio Revuelta. P-129

Agencia ejecutiva de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Juan Moreno por débitos de Contribución territorial, de los ejercicios que ya conoce por notificaciones anteriores, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan Moreno, es decir, D. José Rada, los descubiertos que constan en este expediente, procedáse á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa, á las diez de la mañana, quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por pregón y edictos, en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el artículo 95.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, hago público este anuncio, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes cuya enajenación se intenta, son:

Una tierra anclavada en este término municipal y paraje denominado Hondo del Campo de Perona, de caber dos fanegas y dos celemines, igual á una hectárea, 39 áreas y 63 centiáreas; linda: por Saliente, el mismo dueño; Mediodía, señora Marquesa de Valera; Poniente, carril de corral de Moreno; Norte, Luis López; su valor para la subasta es el de 442 pesetas y 80 céntimos.

Otra tierra en dicho término y paraje denominado Cinco Rentos, de caber tres fanegas y tres celemines, igual á dos hectáreas, nueve áreas y 30 centiáreas; linda: por Saliente, campo de Cañavate; Mediodía, señora Marquesa de Valera; Poniente, herederos de Mamerto López; Norte, Manuel Cortés; valorada para la subasta en 533 pesetas y 20 céntimos.

Las dos fincas destinadas no pesa sobre ellas carga de ninguna clase;

2.º Que los deudores ó sus casahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando al principal costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, y si no hubiese ninguno, se suplirán por los medios que establece el título X de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse, sin derecho á exigir otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de la finca que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que, si verificada ésta, no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

San Clemente á 22 de Diciembre de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálbez.

P-126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Beiro.

Ignorándose el paradero del mozo Leandro Jiménez y Pérez, natural de este pueblo, nacido el 13 de Marzo de 1889, hijo de Pedro é Inocencia, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 30 del actual, y hora de las once, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Beiro (Navarra), á 13 de Enero de 1910.
El Alcalde, Galo Escobés. M-111

Alcaldía Constitucional de Campo de Criptana.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual Reemplazo, como naturales de la misma los mozos Hilario Torcuato Arias Carmona, de Juan y Eugenia, y Juan Bautista Jacinto Blanco Jiménez, de Pedro y Catalina, cuyo paradero, así como el de sus padres ó personas que les representen se ignora, se les cita por el presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente mes, á las nueve de su mañana; pues de no hacerlo, se les conderará como muertos en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento y será excluido del alistamiento.

Campo de Criptana, 14 de Enero de 1910.
El Alcalde, Jacinto Cuadra. M-116

Alcaldía Constitucional del Campillo.

D. Antonio Ortega Velasco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Adolfo Sánchez Hernández, hijo de Domingo y Genoveva, y José Miguel y Barburé, hijo de José Miguel y María, unos y otros en ignorado paradero hace más de diez años, se cita á estos interesados para el acto de la notificación, que tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento el día 30 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Campillo, 11 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Ortega.—El Secretario, Juan Enciso. M-112

Alcaldía Constitucional de Cunitillas.

D. Agustín Julián y Lloronto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cunitillas.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Vicente Sánchez Jiménez y Narciso Achaques Gallego, hijo de Antonio y de María el primero y de Panaleón y Juana el segundo, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cunitillas, á 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Agustín Julián. M—113

Alcaldía Constitucional de Ciudad Real.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad el año de 1889, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del actual y hora de las diez, comparezcan en estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo, serán excluidos de dicho alistamiento y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Nombres de los mozos que se citan.

Julián González y Navarro, hijo de Ignacio y Patrocinio.

Rafael Asensi Martínez, de Rafael y Carmen.

Ramón García y Riehart, de Julián y Saturnina.

Simeón Arévalo y Domínguez, de Félix y Basilia.

Alfredo Domínguez y Bernal, de don Gonzalo y D.ª Josefa.

Vidal Maroto, de Demetria.

Federico de la Vina y Gil, de D. Obdulio y D.ª Carmen.

José Fernández y López, de Antonio y Elvira.

Antonio García Fernández, de Julián y Gumersinda.

Lorenzo García y Morano, de Francisco y Josefa.

José Calvo Megina, de D. José y doña Josefa.

Luis Oliver y Goncez, de D. José y doña Julia.

José Soriano y Zabala, de D. Pedro y D.ª Estanislada.

José Ruiz y Burgos, de Santiago y Jacinta.

Eduardo Álvarez, de D.ª Asunción.

Arturo Herrera y Marín, de D. Juan María y D.ª Antonia.

Laureano Cantarezo y García, de Dionisio y Leandra.

Gregorio Arroyo, de Piedad.

Ciudad Real, 12 de Enero de 1910.—Ceserino Sanea Díaz. M—114

Alcaldía Constitucional de El Cerro de Andévalo.

D. Benito Márquez González, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á recoger el parte de situación, ni manifestado el punto de su actual residencia (la cual se ignora), el recluta número 1 sin sorteo como comprendido en el artículo 31 de la Ley, del cuerpo de esta villa y año anterior Leopoldo Bourre Palacios, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Joaquina, de treinta y tres años de edad, el cual estuvo desempeñando el cargo de Factor en la Estación de esta villa y en la de Valdelamusa, en la línea férrea de Zafra á Huelva, el Ayuntamiento de mi presidencia, previo el oportuno expediente instruido con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguiente de la vigente ley de Reemplazos, en sesión del día 9 del actual acordó declarar prófugo con todas las responsabilidades que proceden, al expresado recluta Leopoldo Bourre Palacios.

Por tanto, se lo cita y emplaza nuevamente para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad; y á la vez ruego á las Autoridades civiles y militares, Guardia Civil y Agentes de Policía, procedan á la busca y captura del expresado recluta, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades debidas á disposición de esta Alcaldía ó á la de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Dado en El Cerro de Andévalo á 13 de Enero de 1910.—Benito Márquez. M—115

Alcaldía Constitucional de Hondón de las Nieves.

D. Manuel García Cremados, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Hondón de las Nieves, en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Más Laurín, de José y Emilia, natural de este pueblo, en el que fué nacido el año 1889, é incluido en el alistamiento del mismo para el Reemplazo del presente año 1910, al que se cita por medio del presente, para que por sí ó por persona que lo represente, comparezca en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, á las nueve horas del día 30, último domingo de los corrientes en que se llevará á efecto la rectificación de dicho alistamiento; apercibiéndole que, de no verificarlo en el expresado día ó en dicho hora y sitio, la víspera del sorteo, 12 del próximo mes de Febrero, será excluido del repetido alistamiento, parándole en su día y en su caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Hondón de las Nieves (Alicante) á 11 de Enero de 1910.—Manuel García. M—100

Alcaldía Constitucional de Illescas.

D. José Nieto Moreno, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de ellos y sus padres, se cita á unos y otros para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala Capitular, y día 30 del actual, á las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Alejandro Aguilera Luján, hijo de Vicente y Fradoncia, nació el 3 de Mayo de 1889.

Leovigildo Lances Martín, hijo de José y Dionisia, nació el 20 de Agosto de 1889. Tomás Ortiz Villajos y Medrano, hijo de Alfonso y Salustiana, nació el 18 de Septiembre de 1889.

Rafael Payo Ocaña, hijo de Juan é Isidora, nació el 24 de Octubre de 1889.

Illescas, 10 de Enero de 1910.—José Nieto. M—56

Alcaldía Constitucional de Jetafe.

D. Gregorio Sauquillo y Ollero, Alcalde constitucional de esta villa de Jetafe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 31 del corriente, á las once de su mañana, por si tuviesen que hacer cualquier reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

1. Francisco Garay Orivo, hijo de Dionisio y de Francisca, nació el 8 de Enero de 1889.

9. Balbino Marcelino Sánchez Bernardo, hijo de Pedro y de Francisca, nació el 31 de Marzo de 1889.

20. Francisco de Paula José de Calasanz Juan Raimundo Paulino Vighiotti González Miranda, hijo de Juan y de Carmen, nació el 27 de Agosto de 1889.

21. Mariano Cobada López, hijo de Ramón y de Valentina, nació el 8 de Septiembre de 1889.

24. Antonio Maroto Yáñez, hijo de José y de Juana, nació el 10 de Noviembre de 1889.

Dado en Jetafe á 7 de Enero de 1910. Gregorio Sauquillo. M—55

Alcaldía Constitucional de Maranchón.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual el mozo Jorge Solano Mayor, hijo de Dionisio y Lucía, ausentes por más de diez años de esta población, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se lo cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo al artículo 54 de la Ley, pues de lo contrario se le reputará como muerto, con arreglo al artículo 88 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Maranchón, 9 de Enero de 1910.—El Alcalde, Benito García. M—93

Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Julián Jiménez Álvarez-Builla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Casimiro Sedeño Rodríguez, hijo de Mariano y de Petra, y Adrián Rodríguez López, hijo de Lopo y de María, nacidos en esta población en 4 de Marzo y 20 de Agosto de 1889, respectivamente, unos y otros en ignorado paradero, se

cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1910.—El Alcalde, Julián Jiménez. M—60

Alcaldía Constitucional de Merindad de Castilla la Vieja.

Incluidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército en 1910, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos Fernando Gallo Martínez, hijo natural de Cecilia Rufino Luchosa Rollero, de Rufino y Eulalia; Epifanio García Martínez, de Juan y María; Pedro García Martínez, de Anselmo y Avelina; y Cipriano Huidobro López, de Toribio y Fermina, y hallándose, tanto ellos como sus padres, en ignorado paradero hasta la fecha, se les cita para que concurren en la Sala Consistorial el día 30 del corriente, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el 13 de Febrero, á las siete, al acto del sorteo, y el 6 de Marzo, á las ocho, á la clasificación y declaración de soldados.

Merindad de Castilla la Vieja, 10 de Enero de 1910.—Ricardo L. Vallojo.

M—94

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinares.

D. Félix Verdugo y Herranz, Alcalde constitucional de esta villa de Navalperal de Pinares.

Por el presente edicto, y en consonancia con lo que preceptúa el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, se cita al mozo que ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa, Mariano Rodríguez y Rodríguez, hijo de Blas y de Luciana, que nació en esta localidad en 19 de Agosto de 1889, cuyo paradero se ignora, para que comparezca por sí ó por medio sus legítimos representantes á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez del día 30 del actual mes en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á exponer cuanto crea conveniente á su derecho; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Navalperal de Pinares, 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Félix Verdugo.

M—120

Alcaldía Constitucional de Navahermosa.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año, en virtud de lo que preceptúa el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos Antonio Tapia y Río, hijo de Antonio y Concepción, y Braulio Rosendo de la Cruz, de padres desconocidos, que nacieron en esta villa los días 17 de Agosto y 2 de Marzo del año 1889, ó ignorándose su actual paradero y residencia, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 30 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento en los días siguientes hasta el 12 de Febrero próximo, en que ha de procederse á la rectificación y cierre definitivo del expresado alistamiento, en la

inteligencia que, de no hacerlo así, se acordará su exclusión, por analogía á lo que determina la disposición 4.ª del artículo 88 de la repetida ley de Reclutamiento.

Navahermosa, 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Juan García de las Hijas.

M—121

Alcaldía Constitucional de Orgiva.

D. Diego Tello González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional Orgiva, provincia de Granada.

Por el presente hago saber: Que en el alistamiento formado para el actual Reemplazo del Ejército, han sido incluidos los mozos de esta naturaleza, que á continuación se relacionan; é ignorándose el actual paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, que se fija en los sitios públicos, y de costumbre, de esta localidad, y se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que se presenten ante este Ayuntamiento, á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, que, respectivamente, tendrán lugar, en esta Casa Capitular, los días 30 del corriente, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo; apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan:

Manuel López Estévez, hijo de Francisco y María, nació en 25 de Enero de 1889.

Francisco Martín López, de Francisco y Carmen; nació en 11 de Marzo de 1889.

Lorenzo Díaz Noguera, de Juan y Josefa; nació en 22 de Marzo de 1889.

Antonio Ruiz Jiménez, de Diego y Josefa; nació en 26 de Marzo de 1889.

José María Carreón Expósito, de Lorenzo y Adela; nació en 8 de Mayo de 1889.

Juan López Vilches, de Juan y Josefa; nació en 19 de Julio de 1889.

Juan Vargas Fuentes, de Juan y Antonia; nació en 5 de Agosto de 1889.

Juan Rodríguez López, de José y Rosa; nació en 25 de Agosto de 1889.

Manuel Vilches López, de Manuel y María; nació en 16 de Octubre de 1889.

Francisco Paula, de Francisca González; nació en 30 de Noviembre de 1889.

Antonio Duñas Ortega, de Antonio y María; nació en 3 de Diciembre de 1889.

José María Vilches López, de Francisco y Josefa; nació en 10 de Diciembre de 1889.

Antonio Rubio García, de Cándido y Trinidad; nació en 9 de Diciembre de 1889.

Juan Miguel Martín Noguera, de Manuel y Magdalena; nació en 9 de Diciembre de 1889.

Orgiva 11 de Enero de 1910.—El Alcalde, Diego Tello.—Por su mandado, el Secretario, José Alvarez Vilches. M—101

Alcaldía Constitucional de Sanlúcar la Mayor.

D. Antonio Sáenz y Pérez de Inguita, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, todos naturales de esta ciudad, y estando incluidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente para que el día 30 del actual y hora de las doce, comparezcan en estas Casas Capitulares, donde tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

Caso de no presentarse en el expresado día, se verificarán en los siguientes, hasta el 12 del próximo Febrero á la misma hora, al acto del cierre definitivo, pues si no hubiere, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Nicolás Gómez Bastero Polesa.

Antonio Feria Galera.

Antonio Hernández Ríos.

José Parra Espinosa.

Martín Montero Núñez.

Enrique Ruiz Alvante.

Francisco Sánchez Florido.

Martín García.

Manuel Aranda Calvo.

Y para que les sirva de notificación en forma, se fija el presente y otros de igual tenor en Sanlúcar la Mayor á 10 de Enero de 1910.—Antonio Sáenz.—P. S. M., Rafael Martínez. M—84

Alcaldía Constitucional de Sanet y Negrais.

D. Bautista Far Ballester, Alcalde constitucional de Sanet y Negrais.

Hago saber: Que entre los varones nacidos en esta localidad en el pasado 1889 que han sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el actual Reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, figuran Joaquín Mompert Gñestar, hijo de José y Andrea, y Gabriel Chesó Mengual, hijo de Gabriel y de Rosa, ausentes por más de diez años consecutivos de esta población, cuyo actual paradero y el de sus padres se desconoce en absoluto.

En su consecuencia, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, desde esta fecha al 12 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el citado alistamiento, pues de no hacerlo se les considerará como fallecidos, de conformidad á la regla 4.ª del artículo 88 de la ley indicada y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles además los perjuicios que haya lugar.

Sanet y Negrais á 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Bautista Far. M—123

Alcaldía Constitucional de Sepúlveda.

D. Hilario Guzal de Dios, Alcalde accidental de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta localidad, para el Reemplazo del actual año, como naturales de la misma, los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de las personas que los representan, se les cita, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de la ley reformada de 21 de Julio de 1885, para que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once horas del día 30 del corriente mes.

Mozos que se citan.

Adolfo San José Ortiz, hijo de Aniceto y Leonor.

Félix Francisco Molinero, de Cayo y Bernarda.

Juan Cristóbal y Cristóbal, de Juan y Lucía.

Eduardo Alvaro Mingman, de Raimundo y Juliana.

Carlos Morcajo Herrero, de Santiago y Felisa.

Sepúlveda, 10 de Enero de 1910.—El Alcalde accidental, Hilario G. de Dios. M—124

Alcaldía Constitucional de Villalba de los Barros.

D. Francisco Ortiz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Dámaso Paulino León Iglesias, hijo de Antonio y Ana; Francisco de la Cruz Díaz, de Julián y Josefa y Eduardo Salazar Montes, de Manuel y Josefa Violante, naturales todos de este pueblo y nacidos en el año 1889, é incluidos en el alistamiento del mismo para el Reemplazo del presente año, é ignorándose también el paradero de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente para que por sí ó por persona que les represente, comparezcan en estas Casas Consistoriales, á las diez del día 30 del corriente en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, á exponer lo que crean procedente, aparcibiéndoles que, de no verificarlo en el expresado día ó en el mismo sitio y hora la víspera del sorteo, 12 del próximo mes de Febrero, serán excluidos de repetido alistamiento, parándose al que no comparezca el perjuicio á que hubiere lugar.

Villalba de los Barros (Badajoz), 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Ortiz.—El Secretario, Pedro García.

M—131

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Guipuzcoano.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo á lo establecido en sus Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que á las once del día 5 de Febrero próximo ha de celebrarse en el domicilio social, á fin de someter al examen y aprobación de la misma, las operaciones del Banco durante los meses de Julio á Diciembre últimos, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración de la Compañía y el balance de 31 de Diciembre.

San Sebastián, 17 de Enero de 1910.—El Secretario, J. Dondariarena. X—91

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito en custodia números 3.968 y 7.410, fechados en 20 de Octubre de 1902 y 4 de Abril de 1905, el primero de 20 acciones de la sociedad anónima La Papelera Española, á nombre de D. Ascensio M. Imaz, y el segundo de 10 acciones de la Compañía del Ferrocarril á Uña, á nombre de D. Ramón Cortázar y Urruzola, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Enero de 1910.—El Secretario, J. Dondariarena. X—92

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Se ha extraviado la libreta número 87.473 de la Caja de Ahorros á nombre de D.^a Dolores Vallojo Pérez.

Puede entregarse á su dueña que vive en la calle de Tetuán, número 5, segundo. X—93

Compañía Anónima Meugomer.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado repartir un dividendo de 30 pesetas por Acción, descontando 1,54 pesetas del impuesto de utilidades y timbro de cotización, contra cupón número 10, pudiéndose hacer efectivo el dividendo desde el día 20 del corriente en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Landero. X—90

Banco de España. Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 33.585, expedido por esta Sucursal en 19 de Junio de 1908 á favor de D. Pedro Vidal y López, representativo de 32.500 pesetas nominales en Deuda interioral 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 13 de Enero de 1910.—El Secretario, F. Fernández. X—

Compañía Franco-Española Minera de La Carolina.

DOMICILIO SOCIAL: BARBERI, 24. MADRID
En el sorteo verificado de las 103 Obligaciones (sobre las 1.300 emitidas por la Compañía), cuya amortización corresponde al año 1910 (1.º de Julio), han correspondido ser amortizadas las siguientes:

- Números 9, 20, 21, 30, 33, 35, 43, 48, 61, 67, 71, 92, 97, 99, 118, 125, 147, 165, 196, 214, 217, 227, 231, 238, 253, 260, 265, 276, 313, 317, 326, 337, 339, 351, 427, 428, 438, 470, 474, 478, 484, 501, 515, 522, 523, 543, 552, 570, 571, 587, 638, 644, 646, 673, 676, 698, 711, 728, 755, 770, 795, 798, 810, 822, 827, 834, 835, 843, 851, 854, 888, 901, 902, 937, 939, 941, 1.012, 1.030, 1.035, 1.041, 1.044, 1.045, 1.048, 1.060, 1.071, 1.091, 1.092, 1.103, 1.118, 1.128, 1.130, 1.133, 1.145, 1.148, 1.153, 1.164, 1.171, 1.176, 1.221, 1.224, 1.243, 1.246, y 1.284.

Los poseedores de estos títulos, podrán hacer efectivo su importe, á razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 1.º de Julio próximo en el domicilio social.

Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Director, J. Ravol. X—86

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 24 de Abril de 1893, con el número 4.890, á favor de D. Miguel Francisco Ochoteco, vecino de Lesaca, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en dos títulos de la Deuda Interior, al 4 por 100, números 73.100 y 73.101, de 500 pesetas nominales cada uno.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por tercera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, conta-

dos desde el día 8 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Enero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—88

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 1.º de Febrero de 1904, con el número 5.187, á favor de D. Gregorio Callejo, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario, de valores, consistente en dos títulos del 5 por 100 amortizable, serie C, números 59.375 y 76 de 5.000 pesetas cada uno, nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Enero de 1910.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—87